

NORMAS ECONOMICAS R.F.E.N.

2025-2026

ÍNDICE

1. CUOTA RFEN DE CLUB	3
2. CUOTA RFEN DE ACTIVIDAD ESTATAL PARA DEPORTISTAS, TÉCNICOS, ÁRBITROS, JEFES DE EQUIPO Y DIRECTIVOS	4
3. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES RFEN DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.....	4
4. ESCUELA DE ENTRENADORES.....	7
5. COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS	8
6. AYUDAS ECONÓMICAS EN CONCENTRACIONES Y COMPETICIONES DE LOS EQUIPOS NACIONALES 12	
7. HONORARIOS POR CONTROLES DE DOPAJE	13
8. HOMOLOGACIÓN DE INSTALACIONES	14
9. GASTOS DERIVADOS DE LA ASISTENCIA A REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ÁREAS, COMITÉS Y COMISIONES DE LA RFEN, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE ESTÁ ADSCRITA LA RFEN	14
10. OTROS CONCEPTOS	15
11. COMPETICIONES EUROPEAS DE WATERPOLO.....	16
12. LIGAS DE WATERPOLO	16
13. COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES.....	18
14. ALQUILER EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	18
15. RÉCORDS DE ESPAÑA.....	19
16. CANON POR ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES.....	19
17. SOLICITUD DE SERVICIOS PARA GESTIÓN DE COMPETICIONES NO ORGANIZADAS POR LA RFEN 20	
18. SEDES VACANTES: REPARTO DE GASTOS ORGANIZATIVOS.....	20

1. CUOTA RFEN DE CLUB

1. Deberá abonarse esta cuota siempre que se vaya a participar en competiciones RFEN o para disponer de alguno de sus servicios (árbitros, delegados, formación, alquiler de equipamientos, etcétera)
2. El pago de esta cuota, así como de cualquier otro concepto que esté pendiente de pago, será requisito indispensable para poder realizar cualquier gestión relacionada con la participación de clubes y deportistas en las competiciones RFEN.
3. IMPORTE DE LAS CUOTAS.

• Cuota de primera afiliación (alta de un nuevo club)	257 €
• Cuota anual en función del número de deportistas en la temporada anterior, con actividad estatal.	
i. Hasta 3 deportistas	194 €
ii. Entre 4 y 9 deportistas	452 €
iii. Entre 10 y 19 deportistas	708 €
iv. 20 y más deportistas	903 €
4. Resto de especialidades, se abonarán 129 € por cada una de ellas. Se consideran especialidades RFEN: Natación-Aguas Abiertas, Waterpolo, Saltos, Natación Artística y Máster.
5. Forma de pago:
 - La RFEN emitirá las facturas de Cuota de Club cada temporada. La primera factura al comienzo de la actividad deportiva de la temporada de cada club a nivel nacional independientemente de cuál sea la primera especialidad en la que tiene actividad. Las siguientes facturas, por el resto de especialidades, una vez hayan tenido actividad a nivel nacional en cada especialidad.
 - La factura quedará disponible para el club en la plataforma de facturas habilitada por la RFEN (<http://195.5.116.176/factuclub/usuarios/validacion.aspx>) a la que cada club podrá acceder con su usuario y contraseña.
 - El cobro de las facturas por Cuota de Club se realizará mediante domiciliación bancaria el día 15 del mes siguiente a la fecha de emisión de la factura
 - La emisión del recibo se hará con cargo a la cuenta corriente que hayan indicado los clubes en el mandato de adeudo que deben enviar a la RFEN al inicio de cada temporada.
 - La devolución de cada recibo conllevará un recargo del 10%, más los gastos bancarios que origine la operación.
6. Los importes de la Cuota de Club se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un importe diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el importe se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior.

2. CUOTA RFEN DE ACTIVIDAD ESTATAL PARA DEPORTISTAS, TÉCNICOS, ÁRBITROS, JEFES DE EQUIPO Y DIRECTIVOS

1. IMPORTE DE LA CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL: 65 €
2. Deportistas, técnicos, jefes de equipo y directivos deberán abonar esta cuota siempre que se vaya a participar en competiciones RFEN y siempre que el club al que se pertenece haya abonado la cuota anual de clubes.

Forma de pago:

- El pago se hará siempre mediante domiciliación bancaria.
 - Los recibos se girarán cada miércoles por el importe de las cuotas de actividad estatal que se hayan tramitado y validado en la semana inmediatamente anterior.
 - Las facturas quedarán disponibles para el club en la plataforma de facturas habilitada por la RFEN (<http://195.5.116.176/factuclub/usuarios/validacion.aspx>) a la que cada club podrá acceder con su usuario y contraseña.
 - La devolución de cada recibo conllevará un recargo del 10%, más los gastos bancarios que origine la operación de devolución.
3. Los árbitros y delegados federativos RFEN deberán abonar la cuota de actividad estatal antes del 31 de diciembre de 2025 para incluirse en la base de datos de árbitros RFEN en activo durante la Temporada 2025-2026.

Forma de pago:

- El pago se hará siempre mediante domiciliación bancaria.
 - Los recibos se girarán cada miércoles por el importe de las cuotas de actividad estatal que se hayan tramitado y validado en la semana inmediatamente anterior.
4. Los árbitros nacionales tendrán que estar al corriente de pago de la cuota de la temporada en curso y haber presentado el certificado de delitos sexuales para poder ser convocados por el CNA a jornadas técnicas y campeonatos nacionales.
 5. Los importes de la Cuota de Actividad Estatal se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior.

3. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES RFEN DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES

1. Forma de pago:

- La RFEN emitirá factura a los clubes cuyos deportistas participen en la competición al finalizar el periodo de inscripciones de cada campeonato.
- Las facturas quedarán disponibles para el club en la plataforma de facturas habilitada por la RFEN (<http://195.5.116.176/factuclub/usuarios/validacion.aspx>) a la que cada club podrá acceder con su usuario y contraseña.

Real Federación Española de Natación

- El cobro de las facturas por derechos de participación en las competiciones RFEN se realizará mediante domiciliación bancaria el quinto día hábil siguiente a la fecha de emisión de la factura.
- La emisión del recibo se hará con cargo a la cuenta corriente que hayan indicado los clubes en el mandato de adeudo que deben enviar a la RFEN al inicio de cada temporada.
- La devolución de cada recibo conllevará un recargo del 10%, más los gastos bancarios que origine la operación de devolución.

2. IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES:

Natación		
Pruebas individuales	Primera:	20 €
	Segunda:	11 €
	Tercera y siguientes:	5 €
Relevos (por equipo y prueba)		21 €

Larga Distancia / Aguas Abiertas		
Pruebas individuales	Primera:	31 €
	Segunda:	16 €
	Tercera y siguientes:	8 €
Relevos (por equipo y prueba)		32 €

Copa de España de Aguas Abiertas – Etapa FINAL		
Pruebas individuales	Infantil:	31 €
	Júnior:	31 €
	Absoluto:	31 €
	Máster:	31 €

Salto		
Pruebas individuales y sincronizados (estos tendrán la misma consideración que los individuales)	Primera:	20 €
	Segunda:	11 €
	Tercera y siguientes:	5 €

Natación Artística		
Por cada prueba y deportista	Primera:	20 €
	Segunda:	11 €
	Tercera y siguientes:	5 €

Máster		
Natación		
Pruebas individuales	Primera:	20 €
	Segunda:	11 €
	Tercera y siguientes:	5 €

Real Federación Española de Natación

Relevos (por equipo y prueba)		21 €
Fondo / Aguas Abiertas		
Pruebas individuales	Primera:	31 €
	Segunda:	16 €
	Tercera y siguientes:	8 €
Relevos (por equipo y prueba)		32 €
Equipos de Waterpolo		454 €

Waterpolo Ligas Nacionales Categoría Absoluta Masculina	Con al menos 2 equipos en categorías de grupos de edades	Con 1 equipo de categorías de grupos de edades	Sin ningún equipo de categorías de grupos de edades
Liga División de Honor	1.856 €	7.730 €	23.191 €
Liga nacional 1ª División	1.237 €	7.730 €	23.191 €
Liga nacional 2ª División masculina	516 €	7.730 €	23.191 €

Waterpolo Ligas Nacionales Categoría Absoluta Femenina	Con al menos 1 equipo de categorías de grupos de edades	Sin ningún equipo de categorías de grupos de edades
Liga División de Honor	1.856 €	7.730 €
Liga nacional 1ª División	1.237 €	7.730 €

Waterpolo Campeonatos de España	Masculino	Femenino
Campeonato España 3ª División Masculina.	465 €	
Fase de ascenso a 2ª División masculina	465 €	
Campeonato de España 2ª División femenina		309 €
Fase de ascenso a 1ª División femenina		309 €
Campeonato de España Juvenil	233 €	233 €
Campeonato de España Cadete	155 €	155 €
Campeonato Infantil clubes	155 €	155 €
Campeonato de España Infantil CCAA	309 €	309 €
Campeonato de España Alevín clubes	129 €	129 €

Waterpolo	Masculino	Femenino
Copa del Rey / Copa de la Reina	400 €	400 €
Supercopas	400 €	400 €
Promociones	250 €	250 €

- Los derechos de participación deben pagarse en cada Fase en aquellas competiciones que tengan preliminar y final.

3. Los precios de las inscripciones se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente

Real Federación Española de Natación

debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior.

4. ESCUELA DE ENTRENADORES

Los importes de los cuadros 1 y 2 son de aplicación con fecha 1 de enero de 2026.

**CUADRO 1
IMPORTE DE MATRÍCULA Y TASAS ADMINISTRATIVAS**

	RFEN	TERRITORIAL
Cursos Monitores	394 €	Propio
Entrenador Auxiliar		
Fase Común	380 €	181 €
Fase Específica	400 €	143 €
Profesor Natación	543 €	237 €
Entrenador Superior (por fase)	593 €	
Especialista Aguas Abiertas	394 €	
Matrícula Asignaturas sueltas	136 €	
Expedición del Título	62 €	
Expedición de Carnet	62 €	
Expedición de Certificados	62 €	

El precio de la matrícula incluye el seguro obligatorio para todos los alumnos, en los términos que establece el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

Los precios de las matrículas y tasas administrativas se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

**CUADRO 2
HONORARIOS PROFESORADO**

Curso monitores	40 €/hora
Curso Entrenador Auxiliar	40 €/hora
Curso Profesor Natación	40 €/hora
Corrección de exámenes (más de 30 alumnos)	91 €/curso
Corrección de exámenes (entre 20 – 30 alumnos)	82 €/curso
Corrección de exámenes (hasta 19 alumnos)	74 €/curso
Jefatura de estudios (más de 30 alumnos)	246 €/curso
Jefatura de estudios (entre 20 – 30 alumnos)	236 €/curso
Jefatura de estudios (hasta 19 alumnos)	197 €/curso
Curso Entrenador Superior y Especialista Aguas Abiertas	
➤ Por horas	

Real Federación Española de Natación

➤ Por examen	58 €/hora
➤ Por trabajo y seguimiento	57 €/hora
	57 €/hora

Todos los importes son brutos y sobre los mismos se aplicará el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

Los precios de los honorarios del profesorado se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

5. COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS

Los árbitros que asistan a los Cursos de Acceso a Árbitro Nacional deberán abonar los siguientes importes

Cursos de acceso a Árbitro Nacional

- a) **Matrícula** 280,00€
b) **Honorarios**

Profesor curso Nacional de árbitros	57,97 €/hora
Corrección de exámenes	74,02 €

Honorarios Profesorado CNA

Cursos de Formación / Conferencias / Seminarios / Jornadas Técnicas: Comités/Federaciones Autonómicas ➤ Derechos por formación/ponencias, trabajo y seguimiento	128,5€/sesión
---	---------------

Compensaciones por arbitraje

La logística del desplazamiento (viaje+hotel) para asistir a campeonatos organizados por la RFEN será gestionada directamente por la Federación a través de la Agencia Oficial de Viajes que tenga contratada en ese momento.

VIAJES

En caso de que no sea posible la gestión de los billetes para el viaje completo, se liquidará la diferencia aplicando 0,26 €/km desde la estación o aeropuerto hasta la piscina donde se celebra el campeonato.

En caso de que el árbitro realice el viaje en un coche de su propiedad, el importe en concepto de viajes será la cantidad que resulte de aplicar 0,26 €/Km desde el punto de origen hasta la piscina donde se celebra el campeonato

Real Federación Española de Natación

Si el árbitro decide viajar en su coche renunciando al plan de viaje propuesto por la RFEN y se da la circunstancia de que el gasto del kilometraje es superior al precio del viaje gestionado por la RFEN, en ese caso, se abonará como máximo el precio del plan de viaje que proponía la RFEN

HOTELES

La RFEN contratará hotel siempre que el desplazamiento que tenga que realizar el árbitro sea superior a 65km/trayecto

Si el desplazamiento del árbitro convocado es inferior a 65 km, en casos excepcionales justificados por horarios o duración de la competición, se podrá valorar el derecho de alojamiento gestionado por la RFEN.

Los conceptos que se incluyen en las tablas son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

ÁRBITROS

CONCEPTO	IMPORTE
1) AYUDAS MANUTENCIÓN	
Competiciones de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 Km por trayecto	26,72€
Desplazamiento entre 66 y 150 Km por trayecto	40,78 €
Desplazamiento superior a 150 Km por trayecto	70,76 €
Competiciones de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	54,83 €
Ayuda manutención día de regreso	54,83 €
Competiciones de más de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 km por trayecto	26,72 €/día
Competiciones de más de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	54,83 €/día
Ayuda manutención día de regreso	75,39 €
2) AYUDAS DESPLAZAMIENTO INTERIOR	
Desplazamiento gestionado RFEN	-
Primer día	61,06 €
Resto de días	8,12 €/día
Desplazamiento particular sin pernocta	
Primer día	61,06 € (*)
Resto de días	-
Desplazamiento particular con pernocta	
Primer día	61,06 € (*)
Resto de días	8,12€/día
Kilometraje desplazamiento (Sin transporte RFEN)	0,26 €/km

(*) Para desplazamientos de 65 km o más por trayecto

Real Federación Española de Natación

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos de arbitraje	
Juez árbitro: Natación, Aguas Abiertas, Saltos, Natación Artística y Máster	47,29€/sesión (3 horas)
Oficiales: Natación, Aguas Abiertas, Saltos, Natación Artística y Máster	43,17 €/sesión (3 horas)
Evaluadores arbitrales en Natación, Natación Artística, Saltos y Aguas Abiertas	43,17 €/sesión (3 horas)
Exceso de tiempo de competición de más de 3 horas – fracciones de 30 minutos Jueces Árbitros – Resto Oficiales	8,64 € / 30 min
Derechos arbitraje Waterpolo	
Copa S.M. El Rey, Supercopa Masc., Play Off Div Honor Masc para el título, Copa SM La Reina, Supercopa Fem., Play Off Div Honer Fem para el título	118,22€/partido
Liga Nacional División de Honor Masc., Promoción a Div honor Masc. Liga Nacional Division de Honer Fem., Promoción a Div de Honer Fem.	97,66€/partido
Resto de Play Off Masculino y Femenino	102,8 €/partido
Liga Nacional 1ª División Masc., Promoción a 1ª División Masc, Liga Nacional 1ª División femenina, Promoción a 1ª División Femenina, Campeonato España 2 División femenina (Fase ascenso 1DF), Copa Federación Masc., Copa Federación Fem.	77,1€/partido
Liga Nacional 2ª División Masc.	66,82€/partido
Campeonato España 3ª División masculina (Fase ascenso 2DM) Campeonato España 2 División femenina	56,54€/partido
<u>Fases:</u> Campeonatos de España de Categorías (infantil, cadete y juvenil). los árbitros convocados, actuarán a razón de un máximo de 2 partidos por día en sesión de mañana y tarde. En caso de arbitrar un tercer o cuarto partido (no se podrán arbitrar más de 4 partidos por día) el árbitro recibirá un suplemento de 30€ por partido.	87,38€/día - 43,69€/sesión
Campeonatos de España de Categoría (alevín). Los árbitros, actuarán a razón de un máximo de 8 partidos por día en sesión de mañana y tarde. En caso de arbitrar un noveno o décimo partido (no se podrán arbitrar más de 10 partidos por día) el árbitro recibirá un suplemento de 15€ por partido.	77,1€/día - 38,55€/sesión

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

Real Federación Española de Natación

Delegados federativos Waterpolo

Los delegados federativos deberán haber abonado la cuota de actividad estatal RFEN.

Derechos	
<ul style="list-style-type: none"> - Liga Nacional División Honor masculina (incluidos play-off) - Promoción a División de Honor Masculina - Copa S.M. El Rey - Supercopa - Liga Nacional 1ª División masculina - Promoción a 1ª División masculina - Liga Nacional División Honor femenina (incluidos play-off) - Promoción a División de Honor femenina - Copa S.M. La Reina - Liga Nacional 1ª División femenina 	39,06€/partido
<ul style="list-style-type: none"> - Liga Nacional 2ª División masculina - Fase Ascenso 2ª División masculina 	27,76€/partido
Fases <ul style="list-style-type: none"> - Campeonatos de España de Categorías - Campeonatos de España de Tercera división masculina - Campeonatos de España de Segunda división femenina 	92,52€/día 46,26€/sesión

CONCEPTO	IMPORTE
1) AYUDAS MANUTENCIÓN	
Competiciones de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 Km por trayecto	26,73 €
Desplazamiento entre 66 y 150 Km por trayecto	40,78 €
Desplazamiento superior a 150 Km por trayecto	70,76 €
Competiciones de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	54,83 €
Ayuda manutención día de regreso	54,83 €
Competiciones de más de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 km por trayecto	26,73 €/día
Competiciones de más de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	53,83 €/día
Ayuda manutención día de regreso	75,40 €/día
2) AYUDAS DESPLAZAMIENTO INTERIOR	
Desplazamiento gestionado RFEN	-
Primer día	61,06 €
Resto de días	8,12 €/día
Desplazamiento particular sin pernocta	
Primer día	61,06 € (*)

Real Federación Española de Natación

Resto de días	-
Desplazamiento particular con pernocta	
Primer día	61,06€ (*)
Resto de días	8,12 €/día
Kilometraje desplazamiento (Sin transporte RFEN)	0,26 €/km

Todos los importes se consideran brutos y sobre los que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

Con la excepción del precio por kilometraje (0,26 €/km) que se ajusta al importe máximo de la compensación por gastos de locomoción que está exento de tributación para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todas las compensaciones por arbitraje nacional se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

La RFEN se hará cargo de estos honorarios, así como de los gastos de desplazamiento, alojamiento individual y manutención en todos los Campeonatos de España, Copa S.M. El Rey, Copa S.M. La Reina, siempre que, en los contratos de adjudicación con los organizadores, no se estipule otro sistema. En el resto de las competiciones los costes se repartirán entre los clubes participantes.

Los árbitros que actúen en partidos de entrenamientos de las selecciones de Waterpolo percibirán exclusivamente como compensación económica el coste de desplazamiento de asistir a dicho evento. Importe mínimo 21 €.

Los árbitros designados para intervenir en competiciones internacionales en representación de la RFEN en aquellas competiciones en las que así se requiera por parte de los organismos internacionales, percibirán una compensación de 150€ brutos por día. Esta compensación (*per diem o pocket money*, según la denominación de los organismos internacionales) no será abonada por la RFEN, cuando sea satisfecha por los organizadores de las citadas competiciones internacionales por esta cantidad u otra de superior. En caso de que fuera inferior se abonaría la diferencia.

Deberá aplicarse la normativa económica de las competiciones internacionales en caso de que exista una compensación económica para los árbitros que, de acuerdo con la normativa específica de la competición, no sea satisfecha por los organizadores y deba ser satisfecha por la RFEN (Ejemplo: World League Waterpolo).

6. AYUDAS ECONÓMICAS EN CONCENTRACIONES Y COMPETICIONES DE LOS EQUIPOS NACIONALES

Las ayudas que a continuación se detallan son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

Real Federación Española de Natación

Jefes de Equipo	100,00 €/día
Médicos	100,00 €/día
Equipos de apoyo (fisiólogo, biomecánico, psicólogo, etc.)	90,00 €/día
Árbitros y controladores técnicos	100,00€/día

No percibirán estos importes las personas que a continuación se relacionan:

- Las personas que por su contratación perciban un importe superior a las cantidades antes señaladas. En aquellos casos que su remuneración se estableciese inferior, percibirán la diferencia.
Deberá aplicarse la normativa económica de las competiciones internacionales en caso de que exista una compensación económica para los árbitros que, de acuerdo con la normativa específica de la competición, no sea satisfecha por los organizadores y deba ser satisfecha por la RFEN (Ejemplo: World League Waterpolo).
- Los árbitros designados por los Organismos Internacionales, cuando desarrollan su actividad en las competiciones de ámbito internacional en que no participen los equipos nacionales de la RFEN

Todos los importes se consideran importes brutos y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF, de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

7. HONORARIOS POR CONTROLES DE DOPAJE

Los médicos encargados de recoger las muestras para los controles de dopaje percibirán los siguientes importes.

Honorarios en función del número de controles	
• Entre 1 y 4 controles	128 €
• Entre 5 y 9 controles	205 €
• ≥ 10 controles	282 €

Un control equivale a la toma de una muestra.

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

La RFEN se hará cargo de estos honorarios, así como de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en todos los Campeonatos de España, Copa S.M. El Rey, Copa S.M. La Reina siempre que en los contratos de adjudicación con los organizadores no se estipule otro sistema.

La RFEN se hará cargo de los honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención en los controles fuera de Competición.

En el resto de las Competiciones los costes se repartirán entre los clubes participantes.

Los honorarios por controles de dopaje se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio

Real Federación Española de Natación

diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

8. HOMOLOGACIÓN DE INSTALACIONES

La homologación de instalaciones incluye: informe, certificado, inspección y diploma acreditativo.

Homologación completa de una instalación nueva	1.000 €
Nueva homologación de una instalación con certificado de homologación anterior a 1990	1.000 €
Homologación de una instalación solo para Waterpolo y/o Natación Artística	600 €
Actualización de una homologación efectuada entre los años 1990 y 2000 (con aportación del certificado y documentación)	500 €
Homologación por la RFEN de una instalación homologada por la federación autonómica posterior al año 2000 (con aportación del certificado y documentación)	500 €
Homologación de elementos específicos, necesarios u optativos para el desarrollo de una competición deportiva.	Pendiente estudio

9. GASTOS DERIVADOS DE LA ASISTENCIA A REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ÁREAS, COMITÉS Y COMISIONES DE LA RFEN, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE ESTÁ ADSCRITA LA RFEN

- La RFEN se encargará de contratar el desplazamiento y alojamiento en pensión completa o media pensión (según las necesidades). En el caso de no acudir a los hoteles contratados por la RFEN, ésta se hará cargo, como máximo, del importe equivalente al coste del hotel contratado por la RFEN.
- En el caso de desplazamientos para asistir a la Asamblea y/o a la Gala de la RFEN, el plan de viaje deberá ser solicitado dentro del plazo que se fije en la carta de invitación a dichos eventos. En caso contrario, los gastos correrán por cuenta de la persona desplazada.
- En los casos en que la RFEN no facilite pensión completa, la Federación abonará los gastos de manutención debidamente justificados que deberán ser presentados a través de la aplicación informática que la Federación ha habilitado para ello.
- La RFEN abonará los gastos de transporte local siempre que sean justificados y también deberán ser presentados a través de la aplicación informática a la que se hace referencia en el punto anterior.
- Excepcionalmente se podrán abonar dietas, en vez de los gastos justificados, de acuerdo con los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Gastos de Manutención	España	Extranjero
Con pernocta	53,34€	91,35€
Sin pernocta	26,67€	48,08€
Desplazamiento vehículo propio	0,26 €/km	

Real Federación Española de Natación

Estas dietas no se abonarán cuando la manutención sea facilitada por la RFEN.

Los importes antes indicados se aplicarán con los siguientes criterios:

- Únicamente se percibirán por asistir a reuniones de: Comisión Ejecutiva, Junta Directiva y Comisión Delegada.
- La asistencia a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se registrará por su propia normativa.

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF, de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

10. OTROS CONCEPTOS

Los importes que a continuación se detallan son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

Cambios de día y/u hora de los partidos de Waterpolo <ul style="list-style-type: none"> • Si el cambio se comunica antes de los 30 días de la celebración del partido. 84,00€ • Si el cambio se comunica entre 29 y 20 días antes de la celebración del partido. 132,00€ • Si el cambio se comunica entre 19 y 10 días antes de la celebración del partido. 156,00€ • Si el cambio se comunica entre 9 y 1 día antes de la celebración del partido. 180,00€ 	
Resultados Waterpolo <ul style="list-style-type: none"> • No subir el acta del partido a la web de la RFEN en las siguientes dos horas de su finalización o subirla con errores de conexión. 240,00€/ partido 	
Inscripción de Cuota de Actividad Estatal, Deportistas, Staff Técnico y Clubes a competiciones <ul style="list-style-type: none"> • Cuotas de Actividad Estatal, o Inscripciones a campeonatos nacionales recibidas después de la publicación de los listados provisionales 	50 € por persona en el caso de Cuotas de Actividad Estatal 50 € por inscripción/persona en el caso de inscripciones a campeonatos nacionales
Inscripción Resultados <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción manual de resultados deportivos. 12 €/deportista 	
Bajas pruebas de natación, aguas abiertas, máster, saltos y natación artística <ul style="list-style-type: none"> • Por cada baja presentada con posterioridad a la publicación de los listados de salida. 10 €/baja 	
No presentados pruebas de natación, aguas abiertas y máster <ul style="list-style-type: none"> • Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma 	Series eliminatorias y contrarreloj: 20 €/deportista y prueba Finales: 100 €/ deportista y prueba
Compensación Directores de Competiciones Nacionales	100 €/día competición

Compensación Responsable de Seguridad Campeonato de España AA.AA. y Etapa Final Copa de España de AA.AA	100 €/día competición
Expedición de certificados <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y expedición de certificados • Firma de certificados 	12€/certificado 6 €/certificado
Depósito por reclamación al Comité de Competición en competiciones nacionales (el depósito será devuelto, si prospera la reclamación).	100 €/reclamación
Procedimientos disciplinarios de dopaje a deportistas: Se repercutirá al deportista afectado la cantidad que el organismo competente en esta materia, de acuerdo con la normativa vigente, haya facturado a la RFEN. (*) Importe estimado	<i>Missed test: 500 € (*)</i> <i>Filing failure: 200 € (*)</i>
Controlador Técnico de Dificultad en Competiciones Nacionales de Natación Artística	40€/evento
Controlador Técnico de Sincronización en Competiciones Nacionales de Natación Artística	40€/evento

El envío de los datos se realizará mediante soporte informático que facilita la RFEN. Las entidades que no utilicen el programa RFEN, deberán obtener una salida que sea leída por el programa de la RFEN.

Con carácter excepcional no se cobrarán estos Conceptos siempre que existan causas justificadas. Para ser atendidas las causas excepcionales, se remitirá un informe dirigido a la Gerencia de la RFEN, que dará traslado al Área correspondiente para que emita propuesta que resolverá la Comisión Ejecutiva.

11. COMPETICIONES EUROPEAS DE WATERPOLO

- Si un Club se ha clasificado para participar en la competición europea que le corresponda, no comunique a la RFEN su participación o renuncia antes del 15 de julio de la temporada en curso, deberá abonar el importe de 600€ y se considerará presentada la renuncia.
- Confirmada la participación, hecha o no la inscripción formal a European Aquatics, si un equipo renuncia a participar, deberá abonar el importe de 3.000€, con independencia de la sanción que pudiera imponerle European Aquatics.

12. LIGAS DE WATERPOLO

En todas las LIGAS NACIONALES se aplicarán las normas que a continuación se detallan:

- a. El proceso de inscripción se hará siempre a través de la plataforma habilitada por la RFEN y en los plazos de inscripción que se comunicarán con la debida antelación.
- b. El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria el quinto día hábil siguiente a la fecha del cierre de la inscripción de cada uno de los campeonatos de Liga.

Real Federación Española de Natación

La factura se enviará previamente por correo electrónico y el recibo se emitirá con cargo a la cuenta corriente que tengan comunicada los clubes mediante el mandato de adeudo.

- c. Antes de comenzar las Ligas Nacionales, todos los equipos inscritos deberán tener abonados los derechos de participación fijados en las presentes Normas. La devolución del recibo conllevará un recargo del 10% más los gastos bancarios que origine la operación
- d. Será requisito indispensable de inscripción no tener deuda pendiente de temporadas anteriores y estar al corriente de pago de cualquier gasto relacionado con la temporada en curso. En caso contrario, no se considerará válidamente constituida la inscripción y no tendrá derecho a participar.
- e. En el supuesto de que un club se inscribiera y posteriormente renunciara, no se devolverán las cuotas abonadas.
- f. Ligas de División de Honor Masculina y Femenina:
 - i. Los clubes participantes soportarán, a partes iguales, los gastos de organización y celebración de las competiciones de esta categoría según el cuadro de recibos incluido al final del presente punto 12.
 - ii. En caso de que, a la finalización de cualquiera de las ligas, masculina o femenina, y habiéndose abonado todos los gastos que corresponda, existiera un remanente económico derivado del cobro de los recibos, el mismo será reinvertido en las Ligas de DH de waterpolo en las acciones que acuerde la RFEN a propuesta de la comisión de seguimiento de LEW (departamento RFEN que funciona de manera paritaria entre clubes y RFEN). Si no, el desequilibrio económico se asumirá a partes iguales entre los clubes integrantes de la liga hasta cubrir el importe necesario.
- g. En las Ligas Nacionales de 1DM, 2DM y 1DF los clubes soportarán a partes iguales el 100% de los gastos totales de la organización y celebración de dichas Ligas. En caso de que a la finalización de estas ligas y habiéndose abonado todos los gastos que corresponda, existiera un remanente derivado del cobro de los recibos, el mismo será reintegrado a partes iguales a los clubes participantes.
- h. En las Fases de Ascenso a 2DM y 1DF los clubes soportarán a partes iguales el 100% de los gastos totales de la organización y celebración de dichas competiciones.
- i. En todas las citadas competiciones, los gastos derivados de su organización y desarrollo serán abonados por la RFEN y compensados por los ingresos recibidos por las cuotas que figuran en la tabla posterior
 - i. La RFEN emitirá recibo con los importes indicados el día quince de cada mes contra la cuenta que cada club ha de indicar al inicio de la temporada.
 - ii. La devolución de cada recibo, por parte del banco, conllevará un recargo del 10% más los gastos bancarios que origine la operación.

Real Federación Española de Natación

CUADRO DE RECIBOS

Competición	Importe recibo	Período
Liga D.H. Masculina	1.868 €	octubre 2025 - mayo 2026
Liga 1ª división masculina	972 €	octubre 2025 - mayo 2026
Liga 2ª división masculina	972 €	octubre 2025 - mayo 2026
Liga D.H. femenina	1.868 €	octubre 2025 - mayo 2026
Liga 1ª división femenina	972 €	octubre 2025 - mayo 2026

Nota: El período corresponde con los recibos que se emitirán al cobro, ambos meses inclusive, y por equipo participante.

13. COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

Los importes que a continuación se detallan son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

Los Clubes o Federación Autonómicas cuyos técnicos sean requeridos para formar parte de los equipos nacionales, tanto en competiciones como en concentraciones, se verán compensados de acuerdo con los importes que se indican a continuación:

Entrenadores responsables	100,00 €/día
Entrenadores ayudantes	75,00 €/día

Será requisito indispensable para percibir dicha compensación que las Entidades Colaboradoras liquiden con el técnico al menos el 50% de los importes con los que se compense su colaboración con los equipos nacionales.

14. ALQUILER EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

En caso de que un Club o Federación Autónoma solicite el uso de equipamiento deportivo de la RFEN, las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tacos de salida de espalda	512 €/día
Sistema de cronometraje	512 €/día
Corcheras	512 €/día
Alquiler equipo balizamiento (boyas aguas abiertas)	512 €/día

El alquiler del sistema de cronometraje deberá contemplar, además, la contratación de personal RFEN (prestación de servicio más gasto de alojamiento, viajes y manutención) para supervisión de la instalación y uso de dicho sistema.

Será siempre necesario la firma de un contrato de alquiler entre la RFEN y el organismo interesado donde se especifiquen los datos para la cesión de los bienes.

Los gastos de envío serán siempre por cuenta del solicitante de la cesión de los bienes.

Los precios del alquiler de equipamiento deportivo se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de junio y redondeando el resultado

Real Federación Española de Natación

al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

15. RÉCORDS DE ESPAÑA

Entrada en vigor con fecha 1 de enero 2026.

Prueba olímpica individual	700 €
Prueba olímpica relevos	1.000 €
Prueba no olímpica individual	500 €
Prueba no olímpica relevos	800 €

En el caso de pruebas de relevos (categoría absoluta), los integrantes de estos se repartirán a partes iguales la cantidad asignada

16. CANON POR ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES

Entrada en vigor con fecha 1 de octubre 2025.

ESPECIALIDAD	COD.	CAMPEONATO	CANON
NATACION	400	CTO. DE ESPAÑA POR FFAA - JÚNIOR E INFANTIL	512 €
NATACION	401	CTO. DE ESPAÑA DE NATACIÓN INFANTIL DE INVIERNO	512 €
NATACION	402	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" CTO. ESPAÑA JÚNIOR	1.023 €
NATACION	406	CTO. DE ESPAÑA DE NATACIÓN ALEVÍN	512 €
NATACION	407	CTO. DE ESPAÑA INFANTIL DE NATACIÓN DE VERANO P50	512 €
NATACION	408	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE INVIERNO P25	1.023 €
NATACION	465	COPA DE ESPAÑA DE CLUBES DIVISIÓN DE HONOR	1.023 €
NATACION	466	COPA DE ESPAÑA DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN	1.023 €
NATACION	476	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO "OPEN" - ASTRALPOOL	1.023 €
NATACION	477	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO "OPEN" - ASTRALPOOL	1.023 €
L.DISTANCI	443	CTO. DE ESPAÑA LARGA DISTANCIA P50	512 €
L.DISTANCI	444	CTO. DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN TODAS LAS CATEGORÍAS	512 €
SALTOS	415	CTO. DE ESPAÑA DE INVIERNO DE GRUPO DE EDAD	205 €
SALTOS	416	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE INVIERNO	205 €
SALTOS	418	CTO. DE ESPAÑA DE VERANO DE GRUPO DE EDAD	205 €
SALTOS	419	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO	205 €
SALTOS	463	COPA DE ESPAÑA DE GRUPO DE EDAD	205 €
SALTOS	464	COPA DE NAVIDAD	205 €
N.ARTÍSTICA	409	CTO. DE ESPAÑA ALEVÍN E INFANTIL DE INVIERNO	512 €
N.ARTÍSTICA	410	CTO. DE ESPAÑA JÚNIOR Y SÉNIOR DE INVIERNO	512 €
N.ARTÍSTICA	414	CTO. DE ESPAÑA DE FIGURAS INFANTIL Y RUTINAS TÉCNICAS JÚNIOR	512 €
N.ARTÍSTICA	469	CTO. DE ESPAÑA ALEVÍN PROMOCIÓN E INFANTIL DE 2ª DIVISIÓN DE VERANO	205 €
N.ARTÍSTICA	471	CTO. DE ESPAÑA INFANTIL POR FFAA	512 €
N.ARTÍSTICA	474	CTO. DE ESPAÑA INFANTIL ABSOLUTO DE VERANO	512 €
N.ARTÍSTICA	475	CTO. DE ESPAÑA ALEVÍN JUNIOR VERANO	512 €
WATERPOLO	426	COPA S.M. EL REY WATERPOLO	1.023 €
WATERPOLO	427	CESP WATERPOLO INFANTIL MIXTO FFAA	512 €

Real Federación Española de Natación

WATERPOLO	429	CESP WATERPOLO JUVENIL 2ª CATEGORÍA	512 €
WATERPOLO	430	CESP WATERPOLO CADETE MASC	512 €
WATERPOLO	431	CESP WATERPOLO JUVENIL MASC 1ª CATEGORÍA	512 €
WATERPOLO	432	SUPERCOPA WATERPOLO MASC	1.023 €
WATERPOLO	437	COPA S.M. LA REINA WATERPOLO	1.023 €
WATERPOLO	439	CESP WATERPOLO JUVENIL FEM	512 €
WATERPOLO	440	CESP WATERPOLO CADETE FEM	512 €
WATERPOLO	442	SUPERCOPA WATERPOLO FEM	1.023 €
WATERPOLO	451	CESP WATERPOLO INFANTIL MASC POR CLUBES	512 €
WATERPOLO	459	CESP WATERPOLO ALEVIN MIXTO POR CLUBES	512 €
WATERPOLO	467	COPA FEDERACIÓN WP MASCULINA	512 €
WATERPOLO	468	COPA FEDERACIÓN WP FEMENINA	512 €
MASTERS	445	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS	1.023 €
MASTERS	446	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO NATACIÓN MASTERS	1.023 €
MASTERS	447	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" DE FONDO NATACIÓN MASTERS	512 €
MASTERS	448	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" MÁSTERS DE AGUAS ABIERTAS	512 €

Forma de pago:

1. La RFEN emitirá la factura a partir de que los Órganos de Gobierno de la Federación aprueben la designación definitiva del organizador de cada evento.
2. La factura será enviada mediante correo electrónico al organizador de la competición.
3. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura mediante transferencia a la cuenta bancaria que se indicará en la factura.

17. SOLICITUD DE SERVICIOS PARA GESTIÓN DE COMPETICIONES NO ORGANIZADAS POR LA RFEN

1. En caso de que se soliciten servicios de la RFEN para la gestión de competiciones no convocadas por la Federación, se aplicarán las siguientes tarifas:

- Torneos/Campeonatos en calendario oficial (competición bajo la plena tutela de la RFEN): 150 € por día y persona
- Torneos/Campeonatos fuera del calendario oficial (competición fuera de la tutela de la RFEN): 250 € por día y persona

En ambos casos los gastos de alojamiento, viajes y manutención serán asumidos por el organizador del torneo o competición

18. SEDES VACANTES: REPARTO DE GASTOS ORGANIZATIVOS

Con el objetivo de unificar criterios y garantizar la correcta organización de competiciones oficiales, se incorpora este nuevo apartado en las presentes Normas Económicas, aplicable a todas las disciplinas deportivas y que hasta ahora sólo lo tenían desarrollado las especialidades de Natación Artística y waterpolo.

1. Asignación de Sedes

- Finalizado el periodo de convocatoria para presentación de candidaturas para sedes pendientes, la Comisión Ejecutiva evaluará y, en su caso, aprobará las que cumplan los

Real Federación Española de Natación

requisitos establecidos para la organización de Campeonatos de España definidos en el documento “Condiciones de adjudicación de sedes de Campeonatos de España.

- Si no se asignara sede para las competiciones por no cumplir los criterios del señalado documento o se hubiera presentado solicitud, la RFEN designará una alternativa que se ajuste a las necesidades específicas de la competición.

2. Gastos Organizativos

- Se consideran gastos organizativos aquellos definidos como esenciales en el documento de Condiciones de Adjudicación de Sedes de Campeonatos de España.
- Estos gastos se repartirán proporcionalmente entre los clubes y participantes, según la disciplina y el tipo de competición.
- El mismo criterio se aplicará en competiciones organizadas por federaciones autonómicas.

3. Exenciones y Reducciones

- Los clubes o federaciones autonómicas que hayan organizado o organicen un Campeonato de España de la misma disciplina durante la temporada vigente estarán exentos de este reparto en otras competiciones estatales.
- Los costes podrán reducirse si la RFEN obtiene aportaciones externas mediante acuerdos o subvenciones con entidades públicas o privadas.

4. Ámbito de Aplicación

- Esta norma será de aplicación para todas las competiciones incluidas en el calendario oficial RFEN de la temporada 2025–2026.

Madrid, a 4 de octubre de 2025